

RECTIFIQUESE DECRETO N°377 DE
FECHA 10/07/2025 SOBRE,
REINTEGRO DE RECURSOS A LA
TESORERIA GENERAL DE LA
REPUBLICA POR "JARDIN INFANTIL
MONTE VERDE"

DECRETO N° 461 =

TEMUCO,

13 AGO 2025

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N°5368 del 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2025.

3. Resolución Exenta N°1932 de fecha 05 de diciembre de 2022, que Aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco sobre financiamiento de intervenciones de infraestructura correspondiente a proyecto urgencia para el establecimiento educacional "Jardín Infantil Monteverde" de Temuco, RBD 5603.

4. El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 30 de diciembre del 2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre la Dirección de Educación Pública y la municipalidad de Temuco, correspondiente a proyecto de Emergencia Seamos Comunidad para el establecimiento educacional "Jardín Monte Verde", RBD 5603.

5. El Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 22 de mayo de 2023 que Aprueba Modificación de convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco. Referido a convenio para financiar un proyecto de Infraestructura declarado de Urgencia para el establecimiento educacional "Jardín Infantil Monteverde" RBD: 5603

6. Decreto N°377 de fecha 10/07/2025, que ordene reintegros de recursos a la Tesorería General de la República por Jardín Infantil Monteverde.

7. Ord. N° 093 de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que solicita reintegro de recursos.

8. El Ord. N° 330 de fecha 30 de mayo de 2025, que aprueba modificación presupuestaria para realizar el reintegro a la Dirección de Educación Pública

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en Decreto N°377 de fecha 10/07/2025, sobre reintegros de recursos a la Tesorería General de la República por Jardín Infantil Monteverde, en el punto 4 de los Considerando señala que, "reintegrará por concepto de Proyecto de Emergencia Seamos Comunidad del "Jardín Infantil Monteverde", la suma de \$24.661.000", sin embargo, en el ORD 093 singularizado en el visto 7 anterior, se señala que el monto es de \$24.660.457 y no como erróneamente se señaló.

2. Que, habiendo incurrido en un error de digitación en el monto señalado, resulta imperioso subsanar a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor del ente recaudador. Debiendo decir: "reintegrará por concepto de Proyecto de Emergencia Seamos Comunidad del "Jardín Infantil Monteverde", la suma de \$24.660.457".

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto N°377 de fecha 10/07/2025, en el sentido de corregir el monto de \$24.661.000 por \$24.660.457.

2. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$24.660.457(veinticuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos).

3. Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "Integros por saldos No Utilizados de Transferencias", centro de costo 210320, cuenta corriente N°66067359 Proyectos de Educación.

4. Manténgase en todo lo demás y que no fuere contrario al presente Decreto, lo dispuesto en el Decreto N°377 del 10/07/2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOS/MARV/MSH/MCI/spv
DISTRIBUCION:**

-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
IDOC. 3132984

